

Ordenanza n° 831/2004

Haseubcamp, 12 de Marzo de 2004

Sisto:

En solicitud de ayuda económica presentada por la Escuela Especial n° 20 Luisín Jaime y la Srta Rosaura Fratte.



y considerando:

Que la Escuela Especial 1020 Lujan Jaime, solicita un subsidio para solventar gastos de fumigación y desinfección de la misma.

Que a la misma concurren niños que en su mayoría provienen de familias de escasos recursos.

Que la Srta. Rosana Fratte, solicita un subsidio para solventar gastos de Estudios Universitarios.

Que existen partidas presupuestarias para atender estos pedidos.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Masenkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) Autorízase el pago de un subsidio de \$ 100.- a la Escuela Especial 1020 Lujan Jaime, para solventar gastos de fumigación y desinfección.

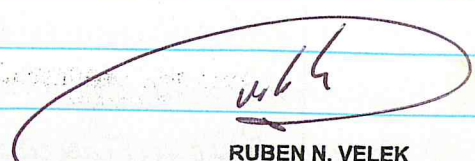
Art. 20) Autorízase un subsidio mensual de \$ 100.- por los meses de marzo a julio del pte. año, para gastos de estudios, a la Srta. Rosana Fratte.

Art. 30) La erogación dispuesta en los Arts. 10) y 20), se imputará a finalidad 05, función 20, Sección 01 - Sector 03, Partida Principal 04.

Art. 30) Regístrense, publíquense, archívense.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente